



BASES PARA LA CAMPAÑA

“LIPIBOLSAS MEDIDOR Gas Natural 2026”

En Santiago, a 09 de Febrero del 2026, comparecen Morris Jose Pesso Olcese, chileno, cédula de identidad N°12.659.601-4, y Felipe Gueren Glavich, chileno, cédula de identidad N° 13.634.505-2, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “LipiBolsas Medidor Gas Natural 2026”.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado de petróleo, en adelante (GLP), domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado la campaña, denominada “LipiBolsas Medidor Gas Natural 2026”, la cual está sujeta a las siguientes bases:

PRIMERO: Lipigas realizará una promoción para sus clientes Medidor Residencial de Gas Natural, exceptuando a aquellos clientes que compren con factura. Esta promoción tiene por objetivo incentivar la compra anticipada de su consumo de gas natural a un precio especial. La promoción pone a disposición del cliente diez opciones de LipiBolsas, que consisten en una cantidad definida de metros cúbicos estándar, en adelante “m³s”, de Gas Natural, en adelante “GN”, donde los clientes podrán elegir la bolsa más conveniente.

SEGUNDO: Para la campaña LipiBolsas GN se entenderá por:

- a) **Periodo de Utilización:** corresponde al inicio de la vigencia de la Lipibolsa comprendido desde la primera boleta emitida con fecha de lectura actual igual o posterior a la fecha de compra, la cual tendrá una duración indefinida, pudiendo utilizarse en cualquier tiempo desde el momento de su compra.
- b) **Consumo Base:** La Lipibolsa comenzara a descontar desde el primer m³s de la boleta hasta agotar el saldo en la facturación mensual del cliente.



TERCERO: La promoción estará disponible para compra hasta el 31 de diciembre del 2026 y será válida sólo para personas naturales residentes en territorio chileno, clientes Medidor Residencial de Gas Natural Lipigas, exceptuando a quienes se les emite documento tributario tipo Factura, clientes que mantienen convenio vigente con Lipigas, donde se indica que no podrán acceder a la compra de Lipibolsas y clientes que al inicio de la campaña se encuentren en proceso de corte en trámite por deuda vencida.

CUARTO: Cada cliente podrá comprar una de las diez LipiBolsas Medidor disponibles en la Sucursal Virtual de Lipigas, equivalente a un volumen de gas que se abonará a la cuenta del cliente, de la cual se irá descontando en cada boleta correspondiente según consumo. La LipiBolsa se activará posterior a la siguiente lectura de consumo del cliente.

QUINTO: El valor de cada LipiBolsa fue calculado según el precio vigente al día 26 de Enero de 2026, aplicando un descuento especial adicional al descuento por consumo o tarifa normal correspondiente a cada cliente.

SEXTO: La vigencia de la LipiBolsa adquirida comienza en el periodo de la primera boleta con fecha de lectura posterior a la compra de dicha Lipibolsa, hasta su consumo total. De consumir la totalidad de los m³s comprados, el siguiente consumo se facturará de acuerdo con el procedimiento normal de venta para clientes Medidor Residencial sin las condiciones de la LipiBolsa.

Sin embargo, si el cliente requiere una nueva LipiBolsa, podrá solicitar una segunda compra, con la condición de haber realizado una compra anterior en el periodo de venta de la campaña, es decir, antes del 30 de Junio de 2026 al mismo precio. En caso de que su primera compra del año ocurra posterior a dicha fecha el precio de la lipibolsa será en base a la lista de junio del 2026.

SEPTIMO: En caso que el cliente no utilice la totalidad de los m³s comprados en la Lipibolsa, no podrá solicitar la devolución del saldo valorizado al precio del m³s de compra de la Lipibolsa.

Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá solicitar el reembolso dentro de los primeros 10 (diez) días posteriores a la compra de la LipiBolsa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 bis de la ley 19.946 de protección al consumidor. Asimismo, el cliente podrá hacer



uso del derecho de devolución cuando el cliente comunique el cambio de domicilio, el cual deberá acreditar presentando una foto o documento de la promesa de compraventa, certificado de dominio vigente, o cualquier otro documento que acredite el cambio de domicilio que se notifica. Una vez recibido el documento Lipigas dentro del plazo de 10 días hábiles deberá entregar una respuesta a su solicitud, procediendo al reembolso de lo solicitado.

OCTAVO: Si en alguno de los meses del periodo, el precio por m³s ponderado mensual fuese menor al precio adquirido por la LipiBolsa, dicha diferencia se abonará en dinero en la boleta inmediatamente posterior, rebajando solo el ítem correspondiente a consumo de gas natural. En caso de que esta diferencia sea superior a la facturación del siguiente mes, se continuará rebajando en boletas posteriores hasta agotar el saldo generado por la diferencia en el precio.

NOVENO: La LipiBolsa podrá ser comprada única y exclusivamente, a través de la Sucursal Virtual de Lipigas en la página web www.lipigas.cl con tarjetas bancarias de sistema Transbank hasta en 12 cuotas precio contado. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consulte con el emisor de su tarjeta de crédito para mayor información.

DECIMO: Los clientes seleccionados para la promoción, según lo indicado anteriormente en el punto tercero, podrán adquirir una de las diez LipiBolsas disponibles eligiendo una de ellas en la Sucursal Virtual de Lipigas. Las Lipibolsas son de 300, 500, 700, 900, 1100, 1300, 1500, 3000, 4000 y 6000 m³s.

ONDECIMO: Las presentes bases se mantendrán disponibles en la página web de Lipigas: <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones>

DUODECIMO: Una vez finalizado exitosamente el proceso de compra de una LipiBolsa, no se podrá poner término de manera unilateral a la presente promoción.

DECIMO TERCERO: Se deja constancia que, al momento de confirmar la compra por parte del cliente, este acepta las condiciones de las presentes bases.



La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: diario, correo electrónico, redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

Lipigas se reserva el derecho de modificar las presentes bases en caso de necesidad justificada.

Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.

DECIMO CUARTO: La personería de don Morris Pessó Olcese para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha trece de diciembre de dos mil trece.

La personería de don Felipe Gueren Glavich para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andres Rieutord Alvarado, con fecha once de abril de dos mil nueve.

MORRIS PESSO OLCESE

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

FELIPE GUEREN GLAVICH

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E4055781C-F662-424E-9604-F5ADBC722D5C



Firmado por

Morris Pesso Olcese
CHL 126596014
mpesso@lipigas.cl

GMT-03:00 Lunes, 09 Febrero, 2026 14:51:03
Identificador único de firma:
B89241AC-9FC6-4BC6-A75F-4BD3479623BC

Felipe Gueren Glavich
CHL 136345052
fgueren@lipigas.cl

GMT-03:00 Lunes, 09 Febrero, 2026 13:23:39
Identificador único de firma:
474088CB-E571-46FC-96F6-6B2BF55BF2F5